

# LA CIUDAD DE QUERÉTARO, CAPITAL PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA, 1916-1917

Juan Ricardo Jiménez Gómez\*

## LA CIUDAD DECLARADA CAPITAL PROVISIONAL DEL PAÍS

A principios de 1916, Venustiano Carranza, titulado Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, visitaba Querétaro. Los políticos locales se apresuraron a organizarle una fastuosa bienvenida. Gobernaba de nuevo, *manu militari*, el general Federico Montes desde el 6 de mayo de 1915.<sup>1</sup>

La Junta de Festejos en honor del C. Venustiano Carranza en su estadía en Querétaro a principios de 1916 erogó 257,613.72 pesos en una manifestación popular, día de campo, concierto, cabalgata, arcos triunfales, útiles y provisiones conducentes.<sup>2</sup> No fue un gasto del erario, sino obtenido por suscripción de la población que quería y podía aportar para ese objeto. Habiendo, según algunas crónicas, una sociedad ofendida por la política de los gobernantes carrancistas locales que lastimaban la

\* Doctor en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y profesor de historia de derecho en la Universidad Autónoma de Querétaro.

<sup>1</sup> Francisco Meyer Cosío, “La Revolución Mexicana y el Congreso Constituyente (1916-1917)”, en Juan Antonio Isla Estrada (coord.), *Querétaro a través de su historia y sus personajes*, Querétaro, UAQ-Gobierno del Estado, 2014, pp. 280-282.

<sup>2</sup> Archivo Histórico del Estado de Querétaro, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 5, exp. 809, carta, Querétaro, abril 10 de 1916; Cronológico, caja 4, Cuentas de la Junta de Festejos en honor del C. Venustiano Carranza Primer Jefe del Ejército Constitucionalista en su visita a Querétaro, Querétaro, 1 de junio de 1916.

mentalidad y creencias de los queretanos, estos festejos parecen un esfuerzo social por granjearse la simpatía del jefe militar, los cuales, dicho sea de paso, superaron cualquier otro en los tiempos de la Revolución. Muchos objetos necesarios para la comida campestre del día 2 de enero de 1916 fueron obtenidos en préstamo de una casa comercial. Como sucede incluso en las mejores fiestas, a la hora de devolverlos, resultó extraviada una considerable cantidad de objetos: platonos, platos y platitos, vasos, copas, saleros y vasitos, cuyo importe hubo que pagar.<sup>3</sup> La Junta de festejos agotó los fondos y no podía hacerse cargo de pagar los faltantes “de consideración”, por lo que acudió ante el gobernador Montes para buscar el remedio, pero éste no los recibió en las varias ocasiones que concurrieron, “debido a sus múltiples ocupaciones”.<sup>4</sup>

El 2 de febrero de 1916, estando Carranza en Querétaro, declaró a la ciudad como capital provisional de la República.<sup>5</sup> Esta decisión del líder revolucionario estaba más bien anclada en su propia concepción de la historia, que en razones prácticas. El viejo político sólo espetó en su decreto que, a su juicio, la ciudad reunía las condiciones para ser capital y ser la sede de la administración pública. Pero no se estableció que la Suprema Corte de Justicia se trasladara a Querétaro. Y no había Congreso ordinario; del Constituyente no había trazas aún.

Uno de sus mejores atributos para cumplir el cometido capitalino era su ubicación histórica en el cruce de los caminos de la patria y su excelente comunicación con la Ciudad de México, el Bajío y el norte, gracias al sistema ferroviario. El diputado constituyente Bojórquez dejó una atinada descripción de la ciudad colonial de Querétaro. Subrayó su fisonomía provinciana, sus casonas y templos, sus bien cuidados jardines y plazas, el Acueducto, el Cerro de las Campanas y el Teatro Iturbide.<sup>6</sup> La ciudad conservaba mucho de su traza antigua, pese a las afectaciones de la Reforma liberal, resentidas principalmente por los

<sup>3</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, lista, Querétaro, 13 de enero de 1916.

<sup>4</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 5, exp. 809, carta, Querétaro, 6 de junio de 1916.

<sup>5</sup> “Decreto del 2 de febrero de 1916”, *La Sombra de Arteaga*, núm. 6, 3 de febrero de 1916, pp. 37-38.

<sup>6</sup> Djed Bórquez, *Crónica del Constituyente de 1916-1917*, México, IJ-UNAM/INEHRM, 2014, pp. 108-112.

conventos de la orden franciscana, pues sus cementerios y huertas pasaron a ser plazas o mercados en el centro de la urbe.<sup>7</sup>

La población de la municipalidad de Querétaro a inicios de 1916 era de alrededor de 88 000 habitantes.<sup>8</sup> Había en la urbe un total de 4 716 casas. Muchas de ellas no contaban con cañería para dirigir las aguas de desecho.<sup>9</sup> La red de agua potable que abastecía a la ciudad era por la arquería construida en el siglo XVIII y un sistema de fuentes públicas y cañerías de barro a las casas principales “mercedadas”. Las aguas sucias corrían por el interior de las manzanas, aprovechándolas para el riego de las huertas de las casas. No podría decirse que este sistema hidráulico estuviese a la altura, no ya de la capital de un país, sino de una ciudad provinciana del siglo XX.

Ya en pleno funcionamiento del Congreso Constituyente, las calles de la ciudad presentaban un mal aspecto, por lo que el gobernador ordenó a la policía que hiciera saber a los vecinos que, por disposición del gobierno, debían barrer diariamente dos veces el frente de sus casas.<sup>10</sup>

Una de las significaciones de una capital de la República es fungir de “centro intelectual del país”,<sup>11</sup> cabe cuestionarse si efectivamente la ciudad de Querétaro cumplía siquiera medianamente con este perfil. Para tenerlo, era necesario contar con instituciones y planteles educativos y culturales en los cuales, de manera cotidiana, se ejercitara el pensamiento, la cultura y la ciencia. En Querétaro, la Revolución clausuró el Colegio Civil y en su lugar estableció una Escuela Preparatoria. No había estudios profesionales, no funcionaba una Escuela Politécnica

<sup>7</sup> Para un estudio especializado sobre el tema *Vid.* Carlos Arvizu García, *Evolución urbana de Querétaro, 1531-2005*, Querétaro, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey-Gobierno del Estado, 2005.

<sup>8</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 682, informe, Querétaro, 16 de febrero de 1916.

<sup>9</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 692, informe, 10 de abril de 1916.

<sup>10</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1118, oficio, Querétaro, 5 de diciembre de 1916.

<sup>11</sup> *Informe rendido por el general Emilio Salinas, gobernador provisional y comandante militar del Estado de Querétaro Arteaga, de su gestión administrativa en el periodo de su gobierno, a la H. Legislatura del mismo Estado, el 30 de junio de 1917, con motivo de la entrega que hizo del Poder Ejecutivo al C. gobernador constitucional Ernesto Perusquía*, Querétaro, Talleres Lino-tipográficos del Gobierno, 1917, p. 8.

ni una Normal. No se contaba con organizaciones o clubes culturales o asociaciones científicas. Había pocos periódicos, pero se dedicaban más a la crítica política y a la difusión de noticias que a ser vehículo de plumas de académicos o científicos. Realmente, Querétaro era una ciudad provinciana con escasa producción intelectual. No cumplía con esta exigencia.

Pese a todos los inconvenientes que había para que fungiera como capital, las autoridades desplegaron una intensa actividad para ajustar la urbe provinciana a las necesidades que planteaba su nueva categoría política.

Esto tuvo dos vertientes principales. Una, la cuestión institucional, en tanto que los funcionarios se incrementaron al establecerse nuevas agencias públicas y asentarse aquí las dependencias del Gobierno general, y, lo más difícil, la tarea de coordinarse para atender a las contingencias de las circunstancias militares y políticas del momento, agravadas con el rango otorgado de capital. Otro fue el de la implementación de obras materiales para adecuar la urbe a la población flotante que se habría de atender, sin menoscabo de satisfacer las necesidades sociales de los queretanos.

Un problema común a ambas cuestiones era el financiero. Querétaro estaba sumido en la pobreza. Con sus propios recursos no podría fungir exitosamente como se pedía a una capital nacional. El dinero tenía que provenir de fuera.

El cuerpo de policía de la ciudad formado por gendarmes de a pie, dependiente del inspector general de policía, del gobierno local, fue pagado por la Secretaría de Hacienda desde la llegada de Carranza a Querétaro y hasta mediados de 1917.<sup>12</sup>

El Hospital Civil era sostenido por el gobierno local. La Secretaría de Guerra requería de un Hospital Militar para atender a los heridos de la guarnición, por lo que aquél fue militarizado<sup>13</sup> y, desde ese momento, la federación debía pagar las pensiones que se causaran.

Las secretarías del gobierno constitucionalista no trasladaron a Querétaro a todo su personal; incluso sus titulares permanecieron en

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 5.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 8.

la Ciudad de México y acreditaron a un delegado en la decretada capital de la República. Los asuntos de gobierno tuvieron un eje dual, en tanto que coexistían en el mismo espacio geográfico los ámbitos local y general, cada uno tomando decisiones que apuntaban muchas veces a las mismas materias.

#### ALOJAMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO GENERAL

Uno de los grandes retos que implicó para la ciudad de Querétaro su declaración como capital de la República fue el de disponer de la suficiente capacidad de alojamiento para los funcionarios transitorios que se instalarían en ella. Las autoridades debieron desplegar toda su energía para atender este requerimiento. La solución más asequible y económica fue ocupar las casonas que la gente pudiente de la ciudad había dejado desocupadas debido a los graves acontecimientos que se suscitaron desde el arribo de las diversas facciones militares a la urbe.<sup>14</sup> Otra vía, menos generalizada, fue la celebración de contratos de arrendamiento entre las dependencias locales o federales con los propietarios. La preocupación principal era alojar de manera preferente tanto a las personalidades del gobierno constitucionalista como a los altos jefes militares que arribaron a Querétaro.

A mediados de febrero de 1916, el gobernador ordenó al presidente municipal que consiguiera habitación para los ministros de Hacienda y Fomento. El mismo día, el funcionario requerido informó estar listos los alojamientos.<sup>15</sup>

El 20 de marzo, el subsecretario encargado del Despacho de la Secretaría de Fomento, Colonización e Industria, Pastor Rouaix, telegrafió al gobernador Montes para hacerle saber que tenía noticia de que la casa en la calle del Chirimoyo que la Secretaría a su cargo había

<sup>14</sup> Valentín F. Frías, *Efemérides queretanas de la época del Carrancismo*, Ramón del Llano Ibáñez (ed.), Querétaro, UAQ/AHQ/Centro de Estudios de Historia de México-Conatumex, 2005, t. I, p. 119. La crónica del queretano Valentín F. Frías es indispensable para conocer el lapso en el cual Querétaro fue capital de la República, pues él fue testigo presencial de los acontecimientos. Lamentablemente no se cuenta con las efemérides de 1916.

<sup>15</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 649, telegrama, Guadalajara, 16 de febrero de 1916.

alquilado estaba ocupada por el general Álvaro Obregón. En virtud de que en esa semana partiría a Querétaro en unión de más de 50 empleados, le pedía que si no fuera posible que se le entregara el inmueble referido, se le ayudara a un enviado personal para conseguir otra casa para su alojamiento.<sup>16</sup> Al día siguiente el general-gobernador contestó diciendo que la casa de la calle del Chirimoyo había sido destinada para oficina de la Secretaría de Guerra y que para el ministerio de Fomento se asignaba una casa en la calle 2<sup>a</sup> de San Antonio. Quedaba pendiente localizar alojamiento para personal de la misma.<sup>17</sup>

Los alojamientos de los altos jerarcas del gobierno carrancista daban luego paso a situaciones irregulares. Por ejemplo, el presidente municipal informó al gobernador que luego de desocuparse la casa número 9 de la calle Presidente Madero en la que se había alojado el general Álvaro Obregón, el encargado de remitir a la Ciudad de México el mobiliario del general había incluido otros muebles que pertenecían a la señora Luz Farías y a Luis Cosío, así como al gobierno del estado. La lista incluía: un ropero de madera fina con dos lunas, un buró con cubierta de mármol, un lavabo con igual cubierta, un espejo con luna biselada, un candil de cristal de siete luces, una cama de latón, un confidente austríaco, seis sillas austríacas y una mesa para comedor; otras dos camas, dos lavabos más y un cuarto de vajilla de porcelana.<sup>18</sup> El gobernador Montes ordenó que se transcribiera el oficio del edil al señor Aarón Sáinz para que se sirviera a la mayor brevedad posible devolver los objetos referidos.<sup>19</sup>

#### COINCIDENCIAS Y DIFERENCIAS EN LA ACTUACIÓN DE LAS AGENCIAS PÚBLICAS

La coexistencia y funcionamiento conjunto de autoridades de los órdenes local y federal en la misma urbe, a veces tratando sobre las mismas

<sup>16</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1<sup>a</sup>, Gobernación, caja 3, exp. 649, telegrama, México, 20 de marzo de 1916.

<sup>17</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1<sup>a</sup>, Gobernación, caja 3, exp. 649, telegrama, Querétaro, 21 marzo de 1916.

<sup>18</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1<sup>a</sup>, Gobernación, caja 6, exp. 887, oficio, Querétaro, 27 de junio de 1916.

<sup>19</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1<sup>a</sup>, Gobernación, caja 6, exp. 887, oficio, Querétaro, 30 de junio de 1916.

materias, daba lugar a algunos conflictos, casi siempre tocantes al celo por el respeto a la propia jurisdicción. En noviembre de 1916 el delegado de la Secretaría de Gobernación le había ordenado al inspector de policía que procediera al desalojo de quienes ocupaban piezas del ex-convento de El Carmen. El presidente municipal hizo saber este hecho al gobernador<sup>20</sup> y éste fulminó con un acre oficio al funcionario del gobierno general, en el que se trasluce la tensa situación antes referida. Comenzaba Montes diciendo que había dejado pasar inadvertidas algunas órdenes como la mencionada, pero que juzgaba que no estaba autorizado a emitir, tratándose de asuntos que eran de la competencia del gobierno del estado o de las autoridades judiciales y municipales. A continuación le espetó que era su intención hacer cesar muchas de las irregularidades que la delegación había estado cometiendo y lo conminó para que se abstuviera de inmiscuirse en asuntos que sólo eran de la incumbencia del gobierno estatal, pero sobre todo, de dar órdenes al inspector de policía, el cual dependía directamente de la gubernatura por órdenes expresas de la Primera Jefatura.

Luego lo exhortó para que en lo sucesivo siguiera los canales de comunicación debidos entre las autoridades; esto es, que se dirigiera al Ministerio de Gobernación, para que fuera éste quien dispusiera lo que fuese conveniente, o a la gubernatura, cuando hubiese algún asunto que debiera ser tratado en común.<sup>21</sup>

Resulta claro que la actividad más importante de las autoridades iba encaminada a lograr que la ciudad de Querétaro tuviese las condiciones, principalmente materiales, para cumplir a cabalidad su papel de sede del Congreso Constituyente. Por ello se buscaba llevar a cabo diversas obras públicas dirigidas a dicho objeto. Debido a esto, al advertirse que el acueducto que surtía de agua a la ciudad requería de arreglos para evitar goteras y filtraciones que eran muy evidentes, el delegado de la Secretaría de Gobernación recibió órdenes de México para que procediera a repararlo desde la bajada a espaldas del convento de la Cruz hasta su cruzamiento con la vía del ferrocarril, cerca del Lazare-

<sup>20</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1108, oficio, Querétaro, 27 de noviembre de 1916.

<sup>21</sup> *Ibidem*, oficio, Querétaro, 27 de noviembre de 1916.

to de La Purísima, pues se afectaba la conservación de la calzada para automóviles que corrían a su vera. Pero toda la arquería padecía del mismo defecto, por lo que el ministro insinuaba que comunicara tal situación al gobernador para que por cuenta del gobierno local se hicieran las demás reparaciones en el resto del acueducto, al mismo tiempo que las de la secretaría, para que sólo se cortara el agua una sola vez y se evitaran humedades que perjudicaran la solidez de tan “soberbia” obra. El gobernador dispuso que el ayuntamiento interviniera para que simultáneamente se hicieran las reparaciones de mérito.<sup>22</sup>

El presidente municipal informó al gobernador que el ayuntamiento había acordado agradecer a la Secretaría de Gobernación, a nombre de la ciudad de Querétaro, el empeño desplegado en mejorar los servicios de la urbe y que deseaba coadyuvar, en cuanto estuviera a su alcance, en obra tan meritoria, por lo que le pedía que hiciera saber a la Secretaría indicada que la corporación municipal esperaba sus indicaciones a fin de ponerse de acuerdo en los trabajos respectivos.<sup>23</sup>

Por su parte, el gobernador dispuso que se entregara al ingeniero responsable de las obras de reparación del acueducto tres toneladas de cemento para ello.<sup>24</sup>

#### LA CIUDAD, EL GOBIERNO LOCAL Y EL CONGRESO CONSTITUYENTE

El edificio de La Academia fue sede de las sesiones preparatorias del Congreso Constituyente en los primeros días de diciembre de 1916. El gobierno estatal había establecido ahí la Escuela de Bellas Artes. A finales del mes, el gobernador solicitó de la Secretaría del Congreso Constituyente la devolución del salón de actos del inmueble para ser entregado al director del plantel, Germán Patiño. El gobernador indicó que el Congreso podría continuar disponiendo de las restantes

<sup>22</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª Gobernación, caja 9, exp. 1020, oficio, Querétaro, 28 de septiembre de 1916. Acuerdo del gobernador al margen.

<sup>23</sup> *Ibidem*, oficio, Querétaro, 27 de noviembre de 1916.

<sup>24</sup> *Ibidem*, oficios, Querétaro, 3 y 9 de enero de 1917.



dependencias.<sup>25</sup> El oficial mayor de la Secretaría del Congreso contestó a Montes que el inmueble estaba desalojado, desde que había sido desocupado por la sección de taquigrafía del Congreso, con motivo de un festival que en él se había verificado.<sup>26</sup>

Sabido es que las sesiones del Congreso tuvieron lugar en el Teatro Iturbide, edificado a mediados del siglo XIX, lugar donde fueron enjuiciados Maximiliano, Miramón y Mejía tras el sitio de la ciudad. Lógicamente, el coliseo hubo de ser acondicionado para que estuviera funcional para su elevado objeto. Pero poco hay que decir de la vinculación con la población. Sus asistentes locales no congresistas fueron principalmente obreros. Para el resto de los habitantes, la Asamblea era un signo del carrancismo, el que tantas afrentas y males había hecho en los meses anteriores. Pero los concurrentes eran muy bulliciosos, por lo que la Presidencia del Congreso Constituyente solicitó al gobernador que asignara seis policías al Teatro Iturbide, para que durante las sesiones guardaran el orden en las galerías y prestaran los servicios que de ellos requiriera la Mesa Directiva.<sup>27</sup> El titular del Ejecutivo local giró las instrucciones para atender el pedido del Congreso.<sup>28</sup>

El gobierno estatal se hizo cargo de algunos gastos menores ocasionados con motivo del Congreso. Por ejemplo, pagó 83.52 pesos al maestro Germán Patiño por la hechura de un telón de fondo en el Teatro Iturbide, con motivo de la instalación del Congreso Constituyente el día 1 de diciembre. También pagó 3.20 pesos por el estipendio de seis cargadores que llevaron 57 sillas de la calle Madero a la sede del Congreso.<sup>29</sup>

## REMOZAMIENTO DE LA CIUDAD

El gobierno de Montes decidió realizar diversas obras públicas con objeto de mejorar el equipamiento urbano: 1) modificar la traza urbana,

<sup>25</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1149, oficio, Querétaro, 28 diciembre de 1916.

<sup>26</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1149, oficio, 20 de diciembre de 1916.

<sup>27</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1129, oficio, Querétaro, 6 de diciembre de 1916.

<sup>28</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1129, oficio, 9 de diciembre de 1916.

<sup>29</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 2ª, Hacienda, caja 5, exp. 712, oficio, Querétaro, 5 de diciembre de 1916; recibos, Querétaro, 1 y 4 de diciembre de 1916.

abriendo nuevas calles; 2) introducir una gran obra de drenaje; 3) reparar el acueducto y la red de agua potable; 4) modificar la nomenclatura de las calles y la numeración de las casas; 5) embellecer los jardines y plazas, así como la alameda; 6) pavimentar las principales avenidas, 7) renovar el alumbrado de edificios y lugares públicos, y 8) adecuar o crear espacios deportivos y culturales para la población.

Enmarcado en este programa, se halla el hecho del derrumbe del Portal de Carmelitas, situado en la antigua Calle Real hacia Celaya, la recién nombrada calle Madero, frente al templo de San Francisco. Su construcción databa del siglo XVI y en 1916 pertenecía a la familia del que fue por 26 años gobernador del Estado durante el Porfiriato: Francisco González de Cosío. El argumento esgrimido por la autoridad fue que la demolición era necesaria para alinear la fachada del edificio con el resto de la cuadra.<sup>30</sup>

Una de las obras fue el frontón Federico Caloca ubicado en un costado de la alameda, al sur de la ciudad. Su costo fue de 11,435.86 pesos.

En el centro de la urbe, en el templo de San José de Gracia, llevó a cabo una adaptación para que allí funcionara la biblioteca popular Próspero C. Vega. El costo de esta obra fue de 10,979.83 pesos.<sup>31</sup>

Al desocuparse el local donde estaba la biblioteca del exconvento de la Cruz, todo su acervo de 10 400 volúmenes se trasladó a la Escuela Industrial Femenil, en cuya biblioteca se custodiaban, aunque no es creíble que fuesen objeto de consulta por lectores laicos; sin embargo, este proceso era considerado un logro digno de figurar en el informe del gobernador ante el Congreso.<sup>32</sup>

<sup>30</sup> Fernando Núñez, Carlos Arvizu y Ramón Abonce, *Space and place in the Mexican landscape, The evolution of a colonial city*, Malcom Qantrill (ed.), Texas, A&M University, 2007, pp. 108-109. Anota el historiador queretano Manuel Septién que el dueño cerró el portal y construyó unos muros para cerrar los arcos, alegando que como dueño tenía derecho a hacerlo. Esta decisión tenía una fuerte implicación sobre la naturaleza jurídica del portal, pues entraban en colisión los derechos de la ciudad y los del particular. Así permaneció cerrado, hasta 1916. Véase Manuel Septién y Septién, *Historia de Querétaro. Primera parte*, Querétaro, Ediciones Culturales del Gobierno del Estado, 1966, p. 139.

<sup>31</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1130, oficio, Querétaro, 13 de diciembre de 1916. Poco duraría el frontón. En 1919 fue demolido. Véase Frías, *op. cit.*, t. II, p. 108.

<sup>32</sup> *Informe rendido por el general Emilio Salinas...*, *op. cit.*, p. 18.

La intención de los funcionarios del gobierno constitucionalista por imprimir a la vetusta ciudad de Querétaro un signo de modernidad los llevó a buscar los materiales y artículos incluso fuera del país. Es el caso de la comisión conferida a Miguel Ruiz para que, por cuenta del gobierno del estado de Querétaro, adquiriera en Estados Unidos de América material eléctrico para el alumbrado de la ciudad. A este efecto, Abraham Araujo, quien más tarde sería gobernador del estado, por órdenes del general Montes, le entregó diversas cantidades de dólares.<sup>33</sup>

Otra vertiente de la actuación del gobierno de Montes para dotar a la ciudad de Querétaro de mayores recursos para mejorar su economía fue la adquisición de maquinaria para la escuela industrial que había creado. Para ello, el gobernador encomendó a Abraham Araujo que se encargara de buscar, tratar y comprar maquinaria, refacciones, herramientas y útiles de carpintería. Araujo compró a Eduardo Angulo en la Ciudad de México todos estos objetos, los cuales remitió por ferrocarril. Por cierto que en la carta donde informaba de sus gestiones a Luis F. Pérez, secretario general de Gobierno, le dijo que entre las mercancías remitidas le mandaba 20 cajas de aguardiente de Cuatro Ciénegas, asegurándole que le saldrían muy a su gusto, que quedaría contento de esa compra, que seguro su cliente sería el Casino, y le aconsejaba que no lo vendiera a menos de 300 pesos la caja “pues es muy bueno y mejor que cualquier coñac porque la botella no puede valer menos de \$30.00”.<sup>34</sup>

Dicho sea de paso, Araujo, como agente del gobierno de Querétaro, se encargaba de realizar operaciones de cambio de billetes constitucionalistas infalsificables, hidalgos de oro y billetes de Veracruz, informando que buscaba las oportunidades más favorables para hacer las conversiones correspondientes.<sup>35</sup>

No solamente se trataba de hacer adecuaciones a las oficinas públicas, sino que se pretendía adquirir los más modernos materiales disponibles en el mercado, como en la instalación de escusados ingleses, mingitorios, lavabos y fregaderos para el Palacio Federal.<sup>36</sup>

<sup>33</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, recibo, México, 1 de mayo de 1916.

<sup>34</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, cartas, México, 1 y 10 de mayo de 1916; carta de Eduardo Angulo a Abraham Araujo, México, 4 de abril de 1916.

<sup>35</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, carta, México, 1 de mayo de 1916.

<sup>36</sup> *Idem*.

## EL AGUA POTABLE

El ayuntamiento, como prácticamente todas las instituciones del gobierno de la época, carecía de fondos suficientes para cumplir sus funciones. De ahí que la única solución que acertaban a planear los municipales era la creación o incremento de los tributos, pues otra fuente de ingresos no era asequible. En estas circunstancias, los vocales de la Junta Municipal de Querétaro concibieron la idea de obtener ingresos gravando las mercedes de agua de propiedad particular. Había 612 de esta clase y 845 que el gobierno municipal rentaba, a razón de cuatro pesos bimestrales. Los dueños de mercedes no contribuían siquiera con un centavo, aunque el mantenimiento de la red significaba para el ayuntamiento gastos de fontanería y conservación, lo que importaba anualmente un total de seis mil pesos. Discutida la propuesta, la corporación aprobó proponer una iniciativa de reforma a la ley de rentas municipales para que los dueños de mercedes de agua pagaran un peso anual y que a los arrendatarios se les aumentaran dos pesos también anuales. La propuesta fue turnada al gobernador del estado, quien acordó dejar pendiente su resolución por estar próxima la instalación del ayuntamiento constitucional que subrogaría a la junta municipal.<sup>37</sup>

Meses más tarde, el gobernador Montes ordenó que la junta de administración de la ciudad estudiara y le presentara a la mayor brevedad un proyecto para la expropiación de las mercedes de agua potable poseídas por particulares.<sup>38</sup>

## OBRAS DE SANEAMIENTO

El proyecto del drenaje de la ciudad tropezó inicialmente con dificultades. A mediados de febrero de 1916, llegaron informes hasta el secretario de Comunicaciones de que las obras de saneamiento serían un completo fracaso, por falta de trabajos técnicos de preparación debidamente apropiados. Enterado el gobernador de esta situación, quien se hallaba

<sup>37</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 691, oficio y acta, Querétaro, 31 de enero de 1916. Sin embargo, no prosperó dicha propuesta.

<sup>38</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 5, exp. 814, oficio, Querétaro, 12 de mayo de 1916.

en Jalisco, por vía telegráfica pidió al secretario de Gobierno que recabara la información pertinente. Le instruyó que todos los trabajos de gabinete del proyecto fueran remitidos a la sección de Comunicaciones que existía en la ciudad para su revisión. Al mismo tiempo, estimando que el asunto era de grandes consecuencias y acarrearía responsabilidades, le ordenó que iniciara una averiguación y que lo mantuviera al tanto de lo que hubiera dispuesto.<sup>39</sup> El asunto llegó al presidente municipal, quien pidió al responsable de las obras una amplia explicación. Éste era el ingeniero Salvador Álvarez, quien respondió que los informes que habían llegado al ministerio eran totalmente infundados, porque sí se habían practicado los estudios y datos científicos necesarios, y que el proyecto estaba inspirado en las obras consideradas por las autoridades de la materia como irreprochables; que no se podía predecir el fracaso de una obra cuando se ignoraban las circunstancias de ella, porque hasta ese momento ninguna persona ajena a la Comisión de Obras Públicas, con aptitud de juzgar científicamente los trabajos, había tenido injerencia en ellos, y finalmente, que era cierto que las obras se habían comenzado por indicación de la superioridad antes de estar completamente terminado y estudiado el proyecto en todos sus detalles, pero que al atacar la obra se hizo con los datos del anteproyecto que ya se había presentado con anterioridad, y que se había continuado con los estudios y cálculos definitivos de los colectores secundarios y otros aspectos del proyecto. Finalmente, el profesionista calificó de “gratuitos” los temores de fracaso y agregó que envolvían un ataque a su dignidad profesional, por lo que solicitaba que se precisaran los puntos concretos en que se basó quien hubiera informado para predecir el fracaso, a los cuales, una vez conocidos, contestaría puntualmente.<sup>40</sup> Pasado este escollo, el proyecto continuó adelante.

El proyecto de creación de una oficina encargada de las obras de saneamiento de la ciudad de Querétaro emanó de las órdenes directas

<sup>39</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 681, Ordena el C. Gral. Federico Montes se haga una averiguación respecto a las obras de saneamiento y que se remitan todos los trabajos de gabinete a la sección de Comunicaciones, para su revisión, telegrama, 16 de febrero de 1916; oficio, Querétaro, 18 de febrero de 1916.

<sup>40</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 681, oficio, Querétaro, 23 de febrero de 1916.

verbales dadas por el gobernador Montes al ingeniero Salvador Álvarez, a principios de marzo de 1916. El profesionista precisó que dicha oficina tendría a su cargo el estudio, desarrollo y ejecución de la red de colectores y alcantarillas para el drenaje de la ciudad, así como la formación de los reglamentos para las conexiones a las casas, uso y conservación del sistema.<sup>41</sup>

A mediados de julio de 1916 hubo una crecida extraordinaria en el río que atraviesa la ciudad. Las aguas se desbordaron sobre los terrenos ribereños. Con ello, el cauce del río se comunicó con el drenaje en la parte no terminada en el paraje conocido como El Resbaladero. A pesar de que los sifones quedaron obstruidos, que se acumuló tierra sobre el último tramo de la bóveda, los trabajos hechos de mampostería resultaron intactos y sólo hubo que desazolvar; el balance fue positivo, pues la obra había resistido esa dura prueba. En el informe que el ingeniero responsable de la obra dirigió al gobernador le propuso aumentar, aunque fuese temporalmente, el jornal de los trabajadores bajo su mando, hasta nivelarlo con el de las cuadrillas que dependían de la Secretaría de Comunicaciones, pues la diferencia de jornales era la causa de que no se contara con suficientes albañiles y peones en los trabajos.<sup>42</sup> El gobernador autorizó la medida solicitada.<sup>43</sup>

Las obras de saneamiento continuaban a mediados de octubre de 1916, pues se trabajaba en las pequeñas reparaciones del gran colector y extrayendo la arena del mismo.<sup>44</sup> Estaba claro que esta magna empresa no estaría lista cuando comenzaran las sesiones del Congreso Constituyente.

#### EPIDEMIAS DE VIRUELA Y TIFO EN 1916

Desde principios de 1916, se estableció en la ciudad de Querétaro una delegación sanitaria del Consejo Superior de Salubridad de México.

<sup>41</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 722, oficio, Querétaro, 9 de marzo de 1916.

<sup>42</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 7, exp. 916, oficio, Querétaro, 19 de julio de 1916.

<sup>43</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 7, exp. 916, acuerdo marginal, Querétaro, 25 de julio de 1916.

<sup>44</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 9, exp. 1030, oficio, Querétaro, 14 de octubre de 1916.

No obstante su carácter federal, rendía con cierta periodicidad informe de su gestión al gobernador-comandante del estado. A mediados de febrero informó sobre las enfermedades epidémicas durante la primera decena del mes en la municipalidad de Querétaro. Las de mayor incidencia fueron el tifo, con 66 infectados, y la viruela con 18. De 169 defunciones, 20 fueron por tifo.<sup>45</sup>

En el departamento de enfermos infecto-contagiosos del Hospital Militar, la situación era alarmante. El número de pacientes había ido en aumento, sin que se hubiera verificado el incremento del personal, de modo que los pacientes se encontraban en condiciones deplorables, aglomerados, en locales reducidos, sin ropa y sin tener muchas veces ni quién les diera agua.<sup>46</sup> Luego de diversas contestaciones entre las autoridades, el departamento en cuestión fue clausurado<sup>47</sup> y se abrió el Lazareto de La Purísima para subrogarlo.

El combate al tifo tuvo el carácter de una verdadera campaña sanitaria. Los médicos inspectores de la delegación del Consejo de Salubridad visitaron, en el mes de marzo de 1916, a 242 enfermos; la policía sanitaria recorrió todas las casas de la ciudad, algunas por dos veces. También hicieron 230 incineraciones de hilachos sucios en los que abundaban los parásitos causantes de la enfermedad.

Hubo en el mes 274 casos nuevos de tifo, 51 más que en el periodo anterior. De viruela se presentaron 40 casos, de los que hubo 24 defunciones.

A mediados de marzo se estableció el servicio público de Lazareto en la antigua fábrica de la Purísima, a las afueras de la ciudad, rumbo a la población de Hércules. Los enfermos eran allí bañados, despiojados y recibían la asistencia médica. La delegación contrató un carro de tranvía para llevar a los enfermos hasta este lugar.

Las prostitutas se concentraban en seis casas, las cuales eran visitadas semanalmente por personal sanitario. Las enfermas eran tras-

<sup>45</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 682, informe, Querétaro, 16 de febrero de 1916.

<sup>46</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 705, informe, Querétaro, 5 de marzo de 1916.

<sup>47</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 705, oficio, Querétaro, 25 de marzo de 1916.

ladadas al Hospital Militar, fotografiadas y anotadas en un registro. Además había damas que practicaban el comercio sexual de forma clandestina.<sup>48</sup> A fines de mayo de 1916, el presidente municipal informó al gobernador que se habían detectado varias mujeres públicas enfermas, las que habiendo sido remitidas al Hospital Militar, les fue negada la atención por no tener un departamento para curar esa clase de enfermedades. Ponerlas en la cárcel no era una opción y dejarlas libres tampoco, porque continuarían prestando sus servicios con perjuicio de la higiene pública. El gobierno gestionó y obtuvo que el Consejo de Salubridad estableciera un departamento en el nosocomio citado para atender a estas enfermas, con carácter de civiles.<sup>49</sup>

Una de las medidas que adoptó la delegación sanitaria del gobierno constitucionalista fue emprender una campaña de desinfección en las casas donde había enfermos, utilizando para ello 20 gramos de biclor. En la cárcel de mujeres se emplearon 100 gramos. En los cuarteles, mesones, mercados y en algunas casas, los agentes sanitarios quemaron azufre.<sup>50</sup>

En los cuarteles militares existentes en la ciudad, los agentes sanitarios observaron poco aseo, por lo cual se requirió al comandante de la plaza llevara a cabo los correctivos necesarios. Se le solicitó que diera sus órdenes con el fin de que se asearan los cuarteles y casas donde se alojaba la tropa, pues ésta portaba el mayor contingente de tifosos y demás enfermedades infecto-contagiosas. Había que obligar al personal al aseo personal diario.<sup>51</sup> La comandancia militar contestó que ya se habían girado las órdenes conducentes al objeto indicado.<sup>52</sup> Sin embargo, el delegado sanitario se veía obligado a informar al gobernador estatal que sus gestiones fracasaban con respecto a los cuarteles y soldados, pues no cumplían con el aseo, y sus jefes se oponían a que

<sup>48</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 692, informe, Querétaro, 10 de abril de 1916.

<sup>49</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 5, exp. 843, oficio, Querétaro, 25 de mayo de 1916.

<sup>50</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 702, oficios, Querétaro, 21 de febrero, 4 de marzo y 3 de abril de 1916.

<sup>51</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 692, informe, Querétaro, 2 de marzo de 1916; oficio, Querétaro, 8 de marzo de 1916.

<sup>52</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 692, oficio, Querétaro, 11 de marzo de 1916.



los enfermos fueran sacados de los recintos y enviados al Hospital o Lazareto, con lo que su permanencia en los cuarteles traía consigo el contagio de otros individuos.<sup>53</sup> Nada se avanzó, por lo que el gobernador Montes se dirigió al Primer Jefe del Ejército Constitucionalista para que tomara cartas en el asunto, transcribiéndole el crudo informe del delegado del Consejo Superior de Salubridad.<sup>54</sup> Un día más tarde, el comandante militar de la plaza, el general Emilio Salinas, informaba al general Montes que ya había girado las instrucciones para que se pusiera en práctica la recomendación del delegado sanitario.<sup>55</sup>

Había problemas para la identificación de las casas a desinfectar, debido a que no se había concluido la colocación de la nomenclatura nueva de las calles, se había borrado la antigua y, además, la numeración era muy irregular. Ante esta situación, el delegado del Consejo Superior de Salubridad solicitó al secretario de Gobernación que gestionara ante el gobernador del estado que se activaran los trabajos de la nueva nomenclatura de las calles y numeración de las casas.<sup>56</sup>

En respuesta, el secretario de Gobierno, encargado de la gubernatura, informó al ministro que la empresa contratista de las placas, La Vasconia, avisó que había concluido las que todavía faltaban y estaba pronta a enviarlas, por lo que en cuanto llegaran a Querétaro se colocarían y se subsanarían las deficiencias señaladas por el delegado sanitario.<sup>57</sup> Pocos días más tarde, el gobernador-comandante reiteraba la orden al presidente municipal.<sup>58</sup>

Durante el mes de abril se registraron 46 nuevos casos de tifo y 13 de viruela. Hubo 12 defunciones por tifo y 8 por viruela.<sup>59</sup>

<sup>53</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 692, oficio, Querétaro, 24 de marzo de 1916.

<sup>54</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 692, oficio, Querétaro, 28 de marzo de 1916.

<sup>55</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 692, oficio, Querétaro, 29 de marzo de 1916.

<sup>56</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 4, exp. 753, oficio, Querétaro, 14 de abril de 1916.

<sup>57</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 4, exp. 753, oficio, Querétaro, 17 de abril de 1916.

<sup>58</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 4, exp. 753, oficio, Querétaro, 29 de abril de 1916.

<sup>59</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 4, exp. 755, oficio, Querétaro, 1 de mayo de 1916.

En mayo de 1916, no amainaba la epidemia de tifo. A algunos enfermos se los dejaba curar en sus casas, bajo ciertos requisitos sanitarios. En el mes hubo 151 nuevos casos, de los cuales 133 eran civiles y el resto militares. Las defunciones de este corto periodo fueron 29.<sup>60</sup>

A fines de septiembre de 1916, Venustiano Carranza recomendó al gobernador del estado que dictara cuantas disposiciones condujeran no sólo a combatir la epidemia del tifo, sino también a evitar su propagación. Asimismo, le instruyó para que diera cuenta a la Secretaría de Gobernación de las providencias que se pusieran en práctica para la pronta consecución de ambos fines, así como de los resultados obtenidos.<sup>61</sup>

No hay que soslayar que en pocas semanas comenzarían en esta ciudad los trabajos del Congreso Constituyente convocado por Carranza.<sup>62</sup> De ahí la preocupación por las condiciones sanitarias imperantes. El gobernador Montes dio respuesta diciendo que se había puesto inmediatamente de acuerdo con el delegado del Consejo Superior de Salubridad en Querétaro y se habían adoptado medidas inmediatas. Además, conforme con la estadística elaborada por el propio delegado, se estimaba que ya no existía la epidemia de tifo y que la enfermedad se presentaba en forma benigna y se combatía con energía.<sup>63</sup> En efecto, en el informe del delegado al Ministerio de Gobernación, se reportaron sólo 124, con un promedio de mortalidad de uno por mil, siendo la enfermedad dominante la de vías digestivas. Ahí mismo se señaló que no existía epidemia y que el tifo se presentaba benigno.<sup>64</sup>

Puede deducirse que sin este dictamen sanitario, es probable que no se hubieran reunido los diputados a quienes se había encomendado reformar la Constitución de 1857, pues ningún gobernante habría ex-

<sup>60</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 5, exp. 817, oficios, Querétaro, 11 y 22 de mayo y 1 de junio de 1916.

<sup>61</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 8, exp. 1032, oficio, México, 30 de septiembre de 1916.

<sup>62</sup> Por su decreto del 19 de septiembre de 1916, Carranza convocó a un Congreso Constituyente que debería reunirse en la ciudad de Querétaro y quedar instalado el 1 de diciembre del mismo año. *Vid. La Sombra de Arteaga*, núm. 39, Querétaro, 23 de septiembre de 1916, pp. 299-300.

<sup>63</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 8, exp. 1032, oficio, Querétaro, 5 de octubre de 1916.

<sup>64</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 8, exp. 1032, oficio, Querétaro, 3 de octubre de 1916.

puesto a estos representantes y su fin superior a un resultado nulo si la epidemia no hubiera sido abatida.

## BANDIDAJE

Ni la fuerte concentración de militares en la ciudad de Querétaro ni sus constantes desplazamientos en los alrededores fueron eficaces para abatir el bandidaje que merodeaba por las haciendas, pueblos y rancherías del entorno. La Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana reportaba, a principios de 1917, que en los últimos tres años había resentido grandes perjuicios en las líneas telefónicas debido a la delincuencia rural.<sup>65</sup>

La proliferación de los malhechores no era privativa de la ciudad de Querétaro. En todo el territorio estatal pululaban las gavillas de bandidos que merodeaban las poblaciones, asaltaban a los caminantes y mataban el ganado en los campos. La desesperación orillaba a solicitar medidas extraordinarias, como el presidente de la Junta de Administración Municipal de Arroyo Seco, en la jurisdicción del serrano Jalpan, quien pidió al gobernador el nombramiento de un juez de la Acordada para que persiguiera a esa gente criminal, cuidara los caminos y diera garantías a los caminantes y vecinos pacíficos.<sup>66</sup> Es probable que en el imaginario colectivo todavía estuviera presente el dato de la efectividad del tribunal colonial que limpió el reino novohispano de bandidos, capitaneado por los ilustres queretanos de la familia Velázquez de Lorea. El gobernador se limitó a contestar que ya daba instrucciones al presidente municipal de Jalpan para que, de acuerdo con la guarnición del distrito, procurara evitar los robos referidos por el peticionario.<sup>67</sup>

En contrapartida a la información oficial, el peligro se cernía constantemente sobre los habitantes de la ciudad, pues grupos armados incursionaban en las goteras de Querétaro, al grado que los moradores de los ranchos y caseríos huían al casco urbano en busca de refugio cuando

<sup>65</sup> *Informe rendido por el general Emilio Salinas...*, *op. cit.*, p. 19.

<sup>66</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1<sup>a</sup>, Gobernación, caja 6, exp. 890, oficio, Arroyo Seco, 7 de junio de 1916.

<sup>67</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1<sup>a</sup>, Gobernación, caja 6, exp. 890, oficio, Querétaro, 1 de julio de 1916.

corría el rumor de que se aproximaban las gavillas. Una de las bandas que más ataques y asaltos cometía por el rumbo poniente de la ciudad eran “los del cerro de la Rosa”, del vecino estado de Guanajuato, cuyo contingente podía llegar a ser de hasta miles de individuos, que las tropas no podían someter. Incluso llegaron hasta el Cerro de las Campanas en alguna ocasión.<sup>68</sup>

### COMERCIO Y CARESTÍA DE LA VIDA

La Revolución acarreó para la ciudad de Querétaro mil quebrantos. Además de la destrucción de sus edificios coloniales, su traza secular, la persecución y encarcelamiento de sus ciudadanos, así como las exacciones arbitrarias de bienes y sobre todo de dinero, trajo consigo la carestía de la vida en todos los órdenes, pero principalmente en los víveres para la población.

Desde el primer periodo de gobierno de Montes, para paliar la carestía de los alimentos, dispuso el expendio de maíz a precios oficiales.<sup>69</sup> Luego organizó la Compañía Benefactora Popular, S. A., cuyo principal objeto fue la venta de semillas en cantidades suficientes para atender las necesidades del pueblo, para lo cual se recogían las primeras cosechas. Los hacendados participaron en esta empresa, cubriendo algunos sus acciones con semillas. Con esta medida se procuraba evitar que los acaparadores sacaran los granos fuera de la entidad. Los hacendados debían ceder a la compañía 15 por ciento de sus cosechas y, además, un excedente proporcionado a sus existencias al precio de 35.00 pesos el doble hectolitro para el abastecimiento de la ciudad de Querétaro.<sup>70</sup> Para el mes de marzo de 1916, la compañía necesitaba 900 hectolitros por semana de maíz, pues además de la venta al pueblo en los expendios que tenía al efecto, distribuía maíz a los trabajadores de las obras públicas, al hospicio, hospitales y otros establecimientos

<sup>68</sup> Valentín F. Frías, *op. cit.*, t. II, pp. 7, 13, 30, 46 y 47.

<sup>69</sup> Refiere Frías que el maíz escaseaba mucho y que el gobierno abrió varias casillas en las que se vendía la masa a 25 centavos cada dos kilos. Véase Valentín F. Frías, *op. cit.*, t. I, p. 262.

<sup>70</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 4<sup>a</sup>, Fomento, caja 1, exp. 38-B, oficio, Querétaro, 21 de febrero de 1916.

dependientes del gobierno.<sup>71</sup> Entre los suministros que hacía, la compañía entregaba maíz y frijol al comedor público de la ciudad, y la factura correspondiente era pagada por el gobierno.<sup>72</sup>

Pero la vida de esta sociedad fue efímera, por lo que se retornó a la compra directa de maíz y frijol por el gobierno para venderlos a un precio mínimo sin ninguna utilidad.<sup>73</sup> A fines de noviembre de 1916, el gobierno compró cereales por la cantidad de 183 798.00 pesos, que importaron 3 063.30 pesos en plata, al tipo de cambio de 1 por 60 billetes llamados infalsificables.<sup>74</sup>

Nadie estaba exento de las carencias de numerario para obtener alimentos para su familia. Los empleados de la oficina de catastro acudieron al gobernador para solicitar un aumento de sueldo. Expusieron que se les pagaban 20 pesos en billetes infalsificables, que convertidos a oro nacional según el tipo fijado por la Secretaría de Hacienda valían 0.58 pesos, pero que el comercio se negaba a recibirlos por esa suma. Decían que debido a la carestía de los artículos de primera necesidad, el sueldo que percibían no les era suficiente, no ya para cubrir exigencias sociales, sino siquiera para atender las más indispensables de la vida, como eran las de alimento y un modesto vestuario.<sup>75</sup>

Por su parte, el presidente municipal abogó ante el gobernador por los integrantes del escuadrón de gendarmería montada, para que, como una gracia especial, se le ministrara a cada plaza de la tropa una ración de maíz de las provisiones que el gobierno tuviera, para aliviar su aflicta situación. El funcionario daba como razones para esta petición que debido a la baja del papel moneda, el comercio sólo recibía esa moneda

<sup>71</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 4<sup>a</sup>, Fomento, caja 2, exp. 86, oficio, Querétaro, 23 de marzo de 1916.

<sup>72</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 4<sup>a</sup>, Fomento, caja 2, exp. 115, oficio, Querétaro, 15 de mayo de 1916.

<sup>73</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1<sup>a</sup>, Gobernación, caja 9, exp. 1014, Informe general que rinde el C. gobernador provisional del Estado de Querétaro Arteaga al C. Primer Jefe Venustiano Carranza, encargado del Poder Ejecutivo de la Unión sobre su gestión gubernamental, durante el periodo preconstitucional del 2 de agosto de 1914 al 31 de diciembre de 1916, pp. 23-24.

<sup>74</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 2<sup>a</sup>, Hacienda, caja 5, exp. 674, oficio, Querétaro, 21 de noviembre de 1916.

<sup>75</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 2<sup>a</sup>, Hacienda, caja 5, exp. 681, petición, Querétaro, 17 de noviembre de 1916.

fiduciaria a un valor menor del que legalmente se le había asignado, los individuos que prestaban servicios en dicho cuerpo no habían podido proveerse de cereales. Justificaba la medida en función de la utilidad del cuerpo referido.<sup>76</sup> El general Montes contestó que el gobierno no tenía provisiones de qué disponer, pero que si el ayuntamiento las tenía, podía proporcionar lo solicitado.<sup>77</sup>

A fines de septiembre de 1916, había en la ciudad una crisis económica que se reflejaba en el incremento desmesurado de los precios de los artículos de primera necesidad. La población toda resultaba afectada, incluyendo a los empleados públicos, cuyos sueldos resultaban insuficientes para satisfacer las más imperiosas necesidades de la vida. Así, los profesores de las escuelas de Bellas Artes y Musical solicitaron al gobernador un aumento de sueldo, sin que hubiera respuesta positiva en este sentido.<sup>78</sup>

Sin embargo, el gobierno dispuso que 50 hectolitros de maíz fuesen distribuidos entre los empleados del ramo de instrucción pública.<sup>79</sup> A cada uno de los profesores de la Escuela Preparatoria estatal se le entregaron 20 litros de maíz.<sup>80</sup>

El descontento entre los trabajadores de las obras públicas por la grave situación que se vivía los llevó a decretar la huelga a finales de mayo de 1916. El gobierno ofreció pagarles sus antiguos jornales en papel infalsificable, pero los operarios no aceptaron pues exigían que se les cubrieran iguales salarios que los que pagaba el gobierno general a sus empleados en el mismo ramo.<sup>81</sup>

El comercio, acusado por los constitucionalistas de lucrar con las necesidades del pueblo y de obtener excesivas ganancias, fue objeto de

<sup>76</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1106, oficio, Querétaro, 14 de noviembre de 1916.

<sup>77</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 11, exp. 1106, oficio, Querétaro, 22 de noviembre de 1916.

<sup>78</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, petición, Querétaro, 23 de septiembre de 1916.

<sup>79</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 4ª, Fomento, caja 1, exp. 38-B, oficio, Querétaro, 25 de septiembre de 1916.

<sup>80</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 4ª, Fomento, caja 1, exp. 38-B, oficio, Querétaro, 5 de octubre de 1916.

<sup>81</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 4ª, Fomento, caja 1, exp. 131, telegrama, Querétaro, 3 de mayo de 1916.

diversas medidas por parte de las autoridades para combatir esta situación.<sup>82</sup> En realidad había diversos aspectos que complicaban la vida comercial. Desde inicios de 1916 muchas cantinas, ubicadas tanto en el centro como en las orillas de la ciudad, fueron clausuradas por sus propietarios y los dueños de tendajones clausuraron la venta de bebidas alcohólicas o definitivamente cerraron. En los archivos consta que fueron cientos de establecimientos de este tipo los que debieron cerrar en acatamiento a una disposición de Venustiano Carranza que suspendía dicho comercio. Los documentos cuentan con la manifestación del propietario a la vez que con una constancia del guardacuartel correspondiente de que efectivamente se había hecho la clausura.<sup>83</sup>

En los documentos figura el visto bueno de uno de los vocales de la junta de administración municipal y, finalmente, aparece la certificación del presidente de dicha corporación con respecto a la certidumbre de las firmas de dichos oficiales.

A mediados de 1916 se produjo un viraje radical en la política de prohibición de venta de alcohol. La junta de administración municipal de Querétaro propuso entonces que resultaría conveniente a las arcas de la corporación la reapertura de las cantinas, porque abriéndose de nuevo se verían aumentados los ingresos municipales “sin que por ello sufriese el alto fin de extirpar el vicio de la embriaguez”. Los vocales fundaban su planteamiento admitiendo que había venta clandestina de licores para satisfacer la demanda de los viciosos. Según ellos, quienes resultaban beneficiados con la prohibición eran los expendedores, ya que obtenían pingües utilidades en perjuicio del tesoro público, pues éste no percibía alguna contribución fiscal por tal comercio, porque elevaba el precio del artículo. Esta situación conllevaba la burla de las disposiciones de la autoridad, porque estaba demostrado que la policía era incapaz de hacer desaparecer todos los expendios de bebidas em-

<sup>82</sup> A mediados de 1916, el gobernador Montes expidió un decreto por el que fijó la equivalencia de los billetes infalsificables en oro nacional, limitó la ganancia líquida del comerciante a 10 por ciento, estableció una comisión reguladora del comercio y fijó sanciones severas para los contraventores. *Vid.* AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, impreso, Querétaro, 16 de junio de 1916.

<sup>83</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 7, clausuras diversas. En las clausuras se anotó un número de partida en acatamiento al telegrama-circular número 31 del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

briagantes. En esta tesitura, el presidente de la junta solicitó al gobernador les indicara si podía quedar sin efecto la orden que había emitido y comunicado a la presidencia, a efecto de que las cantinas pudieran ser reabiertas.<sup>84</sup> Sin mucha resistencia, el gobernador accedió a derogar la prohibición, “en vista de las razones expuestas”, por lo que autorizó a la corporación la reapertura de las cantinas.<sup>85</sup>

Más importante para los agentes de la autoridad era el flujo tributario que los ideales de moralidad pública.

Durante el desarrollo de los trabajos del Congreso Constituyente, el comercio se avivó, pues la población flotante que trajo consigo este magno evento dispuso de efectivo para gastar y como escribió el diputado Bojórquez, “los constituyentes dejaban todo su dinero en Querétaro”.<sup>86</sup> En testimonio del también constituyente Jesús Romero Flores: “para proveer a la alimentación de tantísima gente ahí reunida, se habían improvisado casas de asistencia, fondas, cafés, lo mismo que cines, teatros, circos, carpas y toda clase de pasatiempos, abundando las cantinas y cervecerías, como es de rigor [...] Querétaro, ciudad hermosa pero de pequeñas proporciones, estaba convertida en una pequeña Babilonia”.<sup>87</sup>

## LA DESTRUCCIÓN Y ULTERIOR DEVOLUCIÓN DE LOS TEMPLOS

Magistralmente, Guillermo Prieto había bautizado a mediados del siglo XIX a Querétaro como la “Ciudad Levítica”.<sup>88</sup> El constituyente Bojórquez cinceló una cita que resultaría un oráculo para el siglo XX, aunque ya se habían cometido graves atentados contra el patri-

<sup>84</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 6, exp. 874, oficio, Querétaro, 19 de junio de 1916.

<sup>85</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1ª, Gobernación, caja 6, exp. 874, oficio, Querétaro, 20 de junio de 1916.

<sup>86</sup> Djed Bórquez, *op. cit.*, p. 113; Fernando Núñez *et al.*, *op. cit.*, p. 109.

<sup>87</sup> Jesús Romero Flores, *Historia del Congreso Constituyente, 1916-1917*, México, INEHRM-Gobierno del Estado, 1986, p. 27.

<sup>88</sup> Guillermo Prieto, *Viajes de orden suprema*, Querétaro, Ediciones del Gobierno del Estado, 1986, t. I, p. 12.



monio arquitectónico religioso: “Lo que más vale de Querétaro son sus iglesias”.<sup>89</sup>

La destrucción y los saqueos de las edificaciones religiosas había comenzado antes, con la llegada de las tropas constitucionalistas y durante el primer periodo de gobierno de Federico Montes.<sup>90</sup>

Para el 2 de febrero de 1916, cuando la ciudad ya había sido elevada a capital de la República, Montes llevaba meses en su segundo periodo de gestión. De este tiempo datan nuevos atentados contra los templos y los objetos sagrados de su interior.

Con independencia de los saqueos y destrucción que se produjeron durante las incursiones de fuerzas militares de distintas banderías, incluidas las constitucionalistas, el gobernador Montes dictó medidas para evitar que esta situación perjudicial continuara. Así, a principios de mayo, con motivo de las obras que se realizaban en el templo de San Francisco, autorizó a Antonio López para recoger, trasladar y custodiar las imágenes y efectos tocantes al culto de dicho templo al de San Antonio.<sup>91</sup>

El 5 de mayo de 1916 más de 100 damas queretanas presentaron al gobernador Montes un escrito en el que manifestaban tener conocimiento de que en fecha próxima iba a ser demolido el crucero izquierdo del templo de San Francisco, por lo que le pedían que ordenara fuera respetado el referido templo. Expusieron varias razones para fundar su pedimento. Dijeron que, en tanto que católicas, todos los templos les inspiraban gran veneración y respeto, especialmente por el de San Francisco, por su carácter de edificio histórico, pues databa de épocas muy remotas y había sido testigo mudo de las desdichas y las alegrías nacionales; que en su recinto se habían prosternado muchas generaciones de queretanos; que allí reposaban las cenizas de muchos seres queridos para sus familias; que ahí dormían el último sueño personas ilustres y venerables; en fin, que había un mundo de recuerdos y tradiciones que vivían a la sombra de las bóvedas del vetusto y venerable templo.

<sup>89</sup> Djed Bórquez, *op. cit.*, p. 111.

<sup>90</sup> Valentín F. Frías, *op. cit.*, t. I, pp. 72, 74, 77, 95-97 y 99.

<sup>91</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, sección 1<sup>a</sup>, Gobernación, caja 5, exp. 804, oficio, Querétaro, 4 de mayo de 1916.

Además exponían que si bien era cierto que en la ciudad existían otros muchos templos y que se decía que éste no era bello ni digno de ocupar tan céntrico lugar, y que el ensanche de la principal avenida de la ciudad exigía el sacrificio de la mutilación del sagrado edificio, suponiendo todo eso verdadero, no destruía las razones por ellas alegadas en pro de la conservación del templo. Por otra parte, aducían que al faltarle a éste el crucero, se resentiría la cúpula y entonces habría necesidad de derribarlo por completo. El último argumento esgrimido por las féminas era que se afectaba a la orden franciscana, quien había construido el templo con su edificio anexo y que era benemérita de la patria, según el unánime testimonio de los historiadores ilustrados y serenos, pues los franciscanos habían visto siempre con particular cariño a las clases pobres y desvalidas del pueblo, haciéndose acreedores a la simpatía de todos los humildes y desheredados. Decían que los indios a nadie querían ni estimaban tanto como al religioso franciscano, en quien confiaban, como la experiencia diaria lo comprobaba. Como colofón, las peticionarias exhortaban al gobernador para que accediera a su petición, con lo cual la posteridad lo alabaría como un ser benéfico y honrado de verdad, y que con ello también se haría acreedor a la gratitud de los queretanos que ya habían visto en él otros rasgos que lo colocarían a grande altura entre los demás gobernantes actuales del país.<sup>92</sup> El acuerdo marginal que consta en dicho escrito fue el siguiente: “Reservado y sin contestación por no considerarlo pertinente”. Este mutis del gobernador no amerita mayor comentario; baste señalar que se procedió al derrumbamiento del crucero que se encontraba en la dirección de la calle recientemente bautizada Francisco I. Madero.

La proyectada apertura de la calle Madero por el lado sur de la nave principal del templo de San Francisco quedó en sólo la destrucción del crucero del edificio colonial y permaneció muchos años en escombros.

El sucesor del gobernador Montes fue Emilio Salinas, quien también tuvo a su cargo la comandancia militar, además de contar con el

<sup>92</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Cronológico, caja 4, ocurso, Querétaro, 5 de mayo de 1916. Entre las mujeres suscriptoras de la petición se encontraban Loreto Fernández de Jáuregui, Guadalupe Veraza, Dolores P. de Vázquez Mellado, Elena Fernández de Jáuregui, Cristina U. de Esquivel, Dolores Rubio de Fernández, Amada, Josefina y María Scanlan, Esperanza González de Cosío y Margarita García Rebollo.

apoyo absoluto del Primer Jefe de la Revolución.<sup>93</sup> Tan pronto Salinas tomó las riendas del gobierno local, imprimió a su gestión un tono moderado y en muchos sentidos correctivo de los excesos de su predecesor y otros políticos revolucionarios. Así, el 4 de abril de 1917, ordenó que los templos del culto católico denominados Carmelitas y Capilla del Señor de las Tres Caídas se volvieran a abrir al servicio público.<sup>94</sup>

Pero una cosa era decretar la apertura de los templos y otra la de la posibilidad material de que éstos volvieran a cumplir su función social. En el caso de la entrega del templo de Teresitas, hubo necesidad de pedir permiso para ingresar por el edificio anexo, donde estuvo el seminario y la Curia Diocesana, ahora ocupado por tropas del Batallón Supremos Poderes. Las condiciones del templo eran deplorables: basura por doquier, suciedad y hediondez, despojado de ornamentos, esculturas y pinturas, sin mobiliario y profanadas las criptas, con los cadáveres al descubierto y diseminados por todo el lugar. En tales condiciones lo recibió el presbítero Salvador Septién.<sup>95</sup>

A mediados del mismo año, un grupo de vecinos se dirigió al gobierno local en solicitud de que se autorizara la apertura al culto público de los templos católicos denominados Teresitas y San Felipe que habían sido clausurados tiempo atrás en atención a que junto a ellos se instalaron cuarteles en los que se había desarrollado la epidemia de tifo. El gobernador se dirigió a la Secretaría del Interior para que declarara si, habiendo cesado la causa que originó la clausura de los templos referidos, podía permitirse que volvieran al servicio a que estaban destinados.<sup>96</sup>

En el escrito de mérito, rubricado por más de 100 individuos, se asentaba que la sociedad queretana veía con la mayor complacencia y con gratitud las medidas tomadas por el gobernador para garantizar, dentro de los límites legales, la libertad para el culto católico que profe-

<sup>93</sup> Salinas era hermano político de Venustiano Carranza. Véase Valentín F. Frías, *op. cit.*, t. I, p. 33.

<sup>94</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª, Gobernación, caja 3, exp. 1286, oficios, Querétaro, 4 de abril de 1917.

<sup>95</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1916, Sección 1ª, Gobernación, caja 8, exp. 1379, acta de entrega del templo de Teresitas, Querétaro, 25 de julio de 1917.

<sup>96</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª, Gobernación, caja 4, exp. 1379, oficio, Querétaro, 5 de junio de 1917.

saba la mayoría de la colectividad que él gobernaba. Esos actos habían consistido en devolver al servicio religioso algunos de los templos clausurados con anterioridad y que eran unánimemente pedidos. Los firmantes decían que aún permanecían sustraídos al culto los templos de San Felipe y Santa Teresa, los dos joyas de arte con que se engalanaba la ciudad y modelos de arquitectura que eran magnífico ornamento de la capital del estado. Dichos edificios presentaban importantes deterioros debidos a la clausura y el abandono en que se encontraban, ya no se albergaba en ellos a tropa alguna y no había necesidad de dedicarlos a algún otro servicio que no fuera el del culto.<sup>97</sup>

En el segundo semestre de 1917 toma cuerpo la política de ajuste en materia de culto público, pues la Secretaría de Guerra y Marina ordenó a todos los jefes militares de la República que se abstuvieran en lo absoluto de tomar o causar deterioro a las propiedades de la nación custodiadas en los templos católicos, y que se hiciera entrega inmediata, a quien correspondiera, de los bienes que conservaran en su poder.

En Querétaro muchos objetos habían sido extraídos de los templos, por lo que se entraba en el supuesto antes referido. Algunos de dichos objetos fueron colocados en la Academia de Bellas Artes por mandato del general Federico Montes, cuando fungía como gobernador y comandante militar. Con base en lo anterior, don Pedro Vera, a la sazón vicario capitular de la diócesis de Querétaro, solicitó al gobernador que dictara sus órdenes con el fin de que el director de dicha escuela pusiera a su disposición las imágenes de varios santos, ya en escultura, ya en pintura.<sup>98</sup>

En contestación, el titular del Ejecutivo solicitó al peticionario mayores datos que pudieran servir para el propósito deseado, con el objetivo de que el gobierno pudiera atender en debida forma su petición. Agregó que se tenían noticias fidedignas de que del templo de Santa Clara se habían llevado para Roma unos valiosos gobelinos y otros objetos, por lo que se veía imposibilitado para acceder a su instancia.<sup>99</sup>

<sup>97</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª, Gobernación, caja 4, exp. 1379, escrito, Querétaro, 28 de mayo de 1917.

<sup>98</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª Gobernación, caja 8, exp. 81, oficio, Querétaro, 30 de agosto de 1917.

<sup>99</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª Gobernación, caja 8, exp. 81, oficio, Querétaro, 10 de septiembre de 1917.

La verdad era que el encargado de la diócesis estaba en lo cierto, lo cual se desprende de los documentos oficiales consistentes en un oficio del jefe del departamento de Educación Especial y de las Bellas Artes del propio gobierno del estado y de la lista autenticada por dicho funcionario de los artículos de arte suntuario colonial. Entre las esculturas había un *San Francisco de Asís*, de la autoría del escultor Mariano Arce, perteneciente al templo de San Francisco; los mártires romanos *San Pablo* y *San Juan* del mismo artista, del templo de la Congregación; además dos Cristos de talla mediana, de autor anónimo, de igual templo. Entre las pinturas figuraba la *Sábana Santa*, de la autoría de Juan Rodríguez Juárez; la *Huida a Egipto*, *San Agustín*, *San Bernardo* y *San Buenaventura*, del pincel de Nicolás Rodríguez Juárez, y un *Juan Diego* de Miguel Cabrera; todos estos lienzos eran del templo de la Congregación. Había otro cuadro de *San Antonio* de Miguel Cabrera, una *Trinidad* de José de Ibarra y otros tres sin autor que provenían de los templos de San Antonio, San Felipe, San Francisco y la Congregación. Entre los muebles se hallaban tres estantes tallados, que eran de San Felipe, y una mesa para sacristía de talla francesa de la Congregación.<sup>100</sup>

Aquí se observa una inconsistencia, pues el gobernador resistía la devolución de los bienes al clero, cuando constaba plenamente que los tenía en su poder una oficina que dependía directamente de él.

#### LA CIUDAD, AL EXPIRAR SU CATEGORÍA DE CAPITAL DE LA REPÚBLICA

El 12 de marzo de 1917, Carranza derogó el decreto que declaraba a Querétaro capital del país.<sup>101</sup> El gobierno asumiría plenamente sus atribuciones de mando local y poco a poco transitaría hacia el orden constitucional, pues desde 1914 la autoridad había sido *de facto*.

Una vez que el Congreso Constituyente concluyó sus trabajos, los diputados retornaron a sus distritos electorales o simplemente dejaron

<sup>100</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª Gobernación, caja 8, exp. 81, oficio, Querétaro, 8 de agosto de 1917; lista, Querétaro, 8 de septiembre de 1917.

<sup>101</sup> AHQ, Poder Ejecutivo, 1917, sección 1ª Gobernación, caja 4, decreto, Querétaro, 12 de marzo de 1917.

la ciudad de Querétaro.<sup>102</sup> Un despoblamiento selectivo ocurrió también, pues todos los moradores transitorios de la capital provisional de la República que habían acudido a ésta con motivo del Congreso dejaron sus alojamientos. La mayor parte de ellos se dirigió a la Ciudad de México. Así como la llegada de esta población peculiar produjo en el ritmo de la vida cotidiana e institucional una alteración, su partida produjo algunos efectos.

La bonanza comercial transitoria apenas duró los pocos más de dos meses que albergó la ciudad a los diputados y el séquito de periodistas, políticos y funcionarios que los acompañó. Luego vendría el recrudecimiento de los problemas económicos.<sup>103</sup>

Muchos militares tomaron en alquiler viviendas de particulares, y algunos no pagaron las rentas ni estaban dispuestos a entregar los inmuebles.<sup>104</sup> A partir de marzo de 1917 menudearon las quejas de los dueños de casas que tenían rentadas a los oficiales del Ejército Constitucionalista, para que por medio del gobernador se les hiciera justicia.

Si bien es cierto que el gobierno ejecutó diversas obras de mejoramiento de las principales arterias de la urbe, con recursos que en parte le ministraba el gobierno general,<sup>105</sup> una vez que dejó de ser capital de la República, los fondos escasearon. Por otra parte, los habitantes habían asimilado con duras lecciones que el viejo orden de cosas había cambiado de una manera radical y que comenzaba una etapa de duras pruebas para conciliar su idiosincrasia y tradiciones con el nuevo ideal constitucional. La ciudad no podría ofrecer el precedente estilo de vida que la caracterizaba hasta el advenimiento de la Revolución. Ni siquiera tenía la misma fisonomía, por lo que debió elaborarse un nuevo mapa para identificarla luego de las transformaciones urbanas del gobierno constitucionalista.<sup>106</sup>

<sup>102</sup> Valentín F. Frías, *op. cit.*, t. II, pp.19, 21 y 22.

<sup>103</sup> *Ibidem*, pp. 27, 53, 63, 65 y 66.

<sup>104</sup> El gobernador Montes había decretado la obligación de los militares de pagar la renta. Véase, *Ibidem*, t. I, p. 197.

<sup>105</sup> *Ibidem*, t. II, p. 41.

<sup>106</sup> El autor fue Francisco Cabañas. Véase *Ibidem*, t. II, p. 39.

## FUENTES CONSULTADAS

### *Archivos*

AHQ, Poder Ejecutivo, 1916 y 1917, secciones Cronológico, Fomento, Gobernación, Hacienda.

### *Bibliográficas*

ARVIZU GARCÍA, Carlos, *Evolución urbana de Querétaro, 1531-2005*, Querétaro, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey-Gobierno del Estado, 2005.

BÓRQUEZ, Djed, *Crónica del Constituyente de 1916-1917*, México, UNAM-IIIJ/INEHRM, 2014.

FRÍAS, Valentín F., *Efemérides queretanas de la época del Carrancismo*, Ramón del Llano Ibáñez (ed.), Querétaro, UAQ-AHQ-Centro de Estudios de Historia de México-Condumex, 2005.

MEYER COSÍO, Francisco, “La Revolución Mexicana y el Congreso Constituyente (1916-1917)”, en Juan Antonio Isla Estrada (coord.), *Querétaro a través de su historia y sus personajes*, Querétaro, UAQ-Gobierno del Estado, 2014.

NÚÑEZ, Fernando, Carlos Arvizu y Ramón Abonce, *Space and place in the Mexican landscape, The evolution of a colonial city*, Malcom Qantrill (ed.), Texas, Texas A&M University, 2007.

PRIETO, Guillermo, *Viajes de orden suprema*, Querétaro, Ediciones del Gobierno del Estado, 1986, t. I.

ROMERO FLORES, Jesús, *Historia del Congreso Constituyente, 1916-1917*, México, INEHRM/Gobierno del Estado, 1986.

SEPTIÉN Y SEPTIÉN, Manuel, *Historia de Querétaro. Primera parte*, Querétaro, Ediciones Culturales del Gobierno del Estado, 1966.

